

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

Folio 1922330 -

DECRETO N° T- 185

CASTRO, 23 de Julio de 2014

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; el e-mail de fecha 14.07.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Orden de Ingreso Municipal N°677895 de fecha 23.07.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$15.395.600, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; destinado a Fondo de Farmacia (\$14.555.600) y Campaña de Invierno (\$840.000) (Fondos MINSAL).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestaria 215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal".-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2014, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

GBC/DMV/rbc.-



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13" ✓